



Decreto

3103/2016 de 22 de Abril

Asunto: Aprobación de un Convenio de colaboración con Armats de Mataró.

Departamento: Cultura

Expediente: 44/2016

Armats de Mataró, es una entidad ciudadana, sin fines de lucro, legalmente constituida, entre sus objetivos están la promoción, difusión y soporte de la cultura popular y tradicional.

La promoción de la cultura popular y tradicional es uno de los objetivos de la Dirección de Cultura del Ajuntament de Mataró y, Armats de Mataró, además de lo anterior, organiza desfiles de Los Armats y representaciones de La Passió, por lo que se considera justificado la utilidad así como el interés público la formalización de un convenio de colaboración con dicha entidad.

El Ajuntament de Mataró otorga subvenciones cada año a través de la convocatoria de concurso público; en el caso de la organización de los desfiles de los Armats y las representaciones de La Passió, no es posible promover concurrencia competitiva pues es la única entidad de Mataró que organiza estos desfiles; esto implica la firma de un convenio que recoja los compromisos de las partes involucradas.

El Pleno de 13 de Abril de 2016 ha aprobado el presupuesto General del Ajuntament de Mataró para el año 2016; y, en él consta una subvención nominativa a favor de Armats de Mataró para la organización de desfiles de Los Armats y representaciones de La Passió organizado por esta entidad por un importe de 810,00€ con cargo a la partida 610000.334130.48902; además, en estas condiciones de ejecución, también incluye infraestructura y servicios a favor de Armats de Mataró, los costos de estos servicios, instalaciones eléctricas, sonido y megafonía e infraestructuras de los desfiles de los Armats y la representación de la Passió organizado por los Armats de Mataró.

Fundamentos de derecho

Artículos 118 a 129, ambos inclusive, del Decreto 179/1995 de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de las autoridades locales.

Art. 2. de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el Ajuntament, aprobado por el Pleno municipal del 12/04/1997, con respecto a la concesión de subvenciones y la disposición adicional segunda de las mismas reglas en cuanto al contenido del Convenio.

Art. 22.2 y correspondiente de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, regula la concesión de los nominativos de las subvenciones.

Art. 2.1. b la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con la concesión de subvenciones para actividades ya llevadas a cabo o desarrollar.

Art 18 i 20 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con las subvenciones a la publicidad y BDNS.



Art. 21 k) i 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local. Base para la ejecución del presupuesto actual del Ajuntament de Mataró art. 25

Visto el informe jurídico, informe de la Dirección de Cultura y el informe condicionado de Intervención del Fondo Municipal.

En virtud de las facultades delegadas por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Junio de 2015,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Convenio regulador en la aplicación de la subvención prevista en el Presupuesto Municipal a favor de la entidad “Armats de Mataró” con el objetivo de fomentar y apoyar la organización de varios eventos, difusión y promoción de las tradiciones culturales de la ciudad que desarrolla esta entidad.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto que representa la contrapartida financiera contemplada en el presente Convenio, por un monto de 810,00€ (ochocientos diez euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 610000.334130.48902 del actual Presupuesto Municipal en el momento (operación AD núm. 201600036210).

Tercero.- Proporcionar el material, infraestructura y servicios necesarios para el desarrollo de La Passió con un coste máximo de 3.910,93€ detallado en el Anexo 2 del acuerdo, que se incluyen en los contratos de servicio otorgados.

Aplicació pressup.	Empresa	Contracte	Import
610000.33811.22707	Martí Canudas	Contractes.e.muntatges	639,75 €
610000.33811.22707	TST	Contractes.e.muntatges	2.514,38 €
610000.33811.22707	Boquet	Contractes.e.muntatges	456,80 €
610000.33811.22199	Martí Canudas	Gasoil GE	300,00 €
			3.910,93 €

Cuarto.- Dar el libre uso de los materiales detallados en el Anexo 3 del acuerdo, sin costo directo, la concesión de que se ha cuantificado es 1.043,00€

Quinto.- Notificar este acuerdo a los Armats de Mataró para proceder a la firma del Convenio.

Sexto.- Dar publicidad de este acuerdo sobre la base de Datos Nacionales de Subvenciones.

Regidor Delegat de Cultura Joaquim Fernández i Oller	En dono fe, La Lletrada del Servei p.d. Núria Pardo Delfa
---	---

